

PERGAMINO, Junio 27 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1994, al considerar el Expediente: D-140/93 D.E. eleva Expte. D-3081/93 **VECINOS CALLE TRINCAVELLI E/AV. BUCCAR E ISAAC ANNAN** solicitan autorización para ejecutar la **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL** en dicha arteria -Parcelas 4a y 3b .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modificase el tenor del Artículo 1º de la Ordenanza ----- registrada bajo el Nº 3385/93, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 1º**- Ampliase el CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED " ----- DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL, con la incorporación " de las siguientes arterias:

" TRINCAVELLI E/AV. BUCCAR E ISAAC ANNAN (Mz. 119 - Parcelas : " eb y 4a).-

" RUTA NACIONAL Nº 8 E/TRINCAVELLI Y DR. VALENTINI (Mz. 118 Parcelas : 6, 7 y 8)".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 3611/94.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-140/93 D.E. D-3081/93 PAGINA 1